

Quito, 15 de mayo de 2014

Señores
Accionistas de MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de MIQ LOGISTICS ECUADOR S.A., presento este informe respecto al ejercicio fiscal de 2013, el que ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992), modificada por la Resolución 04.Q.I.J.001 (R.O. 289 de 10 de marzo de 2005), que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales que presentan los administradores a las Juntas Generales.

La Compañía ha cumplido los objetivos propuestos.

Las disposiciones de la Junta General se han cumplido oportunamente. La Compañía no tiene Directorio.

Se ha identificado que en el ejercicio de 2012 se incurrió en un error contable al no registrar en el Estado de Resultados, los gastos pre-operativos, por US\$ 45,678.52, lo cual produjo utilidades de ese ejercicio, cuando debía arrojar pérdidas. Por este hecho sucedido, debieron hacerse los ajustes en los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2013, cargando directamente al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados y generando una pérdida de US\$ 21,107.33.

Recomienda a la Junta que en vista de que el ejercicio económico de 2013 ha arrojado utilidades, pero también pérdidas en el patrimonio, según se explican anteriormente, resuelva lo siguiente:

- (i) Destinar el porcentaje del 10% para reserva legal
- (ii) Compensar parcialmente la pérdida en el patrimonio de US\$ 21,107.33 con la utilidad neta, en la forma prevista en la Ley.

Muy atentamente,



Francisco Roldán Cobo
Gerente General